

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	PERMISO DE SERVICIOS AUXILIARES DE TALLERES Y TERMINALES Y SU RENOVACION
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA OPERACIÓN DEL EQUIPO FERROVIARIO PARA MEJORAR Y MANTENER LA CALIDAD Y SUS CONDICIONES FISICAS Y OPERATIVAS

OBJETIVO

Atender las solicitudes de permisos de servicios auxiliares de: Talleres de mantenimiento de equipo ferroviario y para la prestación de servicio auxiliar ferroviario de terminales de pasajeros principales y ordinarias, vigilando el cumplimiento del marco normativo y las condiciones de seguridad necesarias, a través del análisis de las solicitudes y documentación anexa, con objeto de garantizar la prestación de los servicios e incrementar los estándares de calidad y eficiencia en las vías generales de comunicación ferroviaria.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Departamento de Autorización de Obras de Infraestructura, será el responsable de revisar la documentación de solicitud de permisos, una vez analizada la documentación, firma formato de pago de derechos del permiso de servicio auxiliar de que se trate y el Centro Integral de Servicios elabora ficha de pago al solicitante.
2. El Encargado del Area Ferroviaria del Centro SCT correspondiente emitirá opinión técnica para el otorgamiento del permiso de que se trate.
3. La Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, solicitará comentarios a la empresa concesionaria correspondiente (en su caso).
4. El Departamento de Autorización de Obras de Infraestructura analiza los resultados de la verificación realizada por personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los comentarios vertidos por la empresa concesionaria, a fin de determinar la factibilidad de otorgar o no el permiso.

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	PERMISO DE SERVICIOS AUXILIARES DE TALLERES Y TERMINALES Y SU RENOVACION
DURACIÓN TOTAL:	45 DÍAS APROX.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Personal de Recepción de Documentos del CIS Responsable de Entradas y Salidas de Documentación (Oficialía de Partes) en el CIS	<p>Recibe del usuario la solicitud de permiso servicios auxiliares de: Talleres de mantenimiento de equipo ferroviario y para la prestación de servicio auxiliar ferroviario de terminales de pasajeros principales y ordinarios y documentación requerida para el permiso de acuerdo a la Hoja de Recepción de Documentos.</p> <p>Turna la documentación al área de Oficialía de Partes, para registrar la entrada de la solicitud y acusar de recibido al usuario.</p> <p>Recibe la documentación y registra los datos del asunto en el Registro de Oficialía de Partes y asigna "Folio de Entrada".</p> <p>Imprime volante de entrega, envía la documentación al área gestora y recaba el acuse de recibo.</p>	1 día
02	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe del Centro Integral de Servicios escrito de solicitud y documentos y turna a la Dirección de Seguridad Ferroviaria.	1 hora
03	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Recibe de la Dirección General escrito de solicitud y documentos y turna a la Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura.	1 hora
04	Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura	Recibe escrito de solicitud y documentos y gira instrucciones al Jefe de Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura.	1 hora
05	Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura	Recibe de la Subdirección el escrito de solicitud de permiso y documentos anexos, para la prestación de servicios auxiliares.	1 hora

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	PERMISO DE SERVICIOS AUXILIARES DE TALLERES Y TERMINALES Y SU RENOVACION
DURACIÓN TOTAL:	45 DÍAS APROX.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<p>Revisa que la documentación contenga la información de acuerdo al permiso de que se trate:</p> <p>Para el caso de permiso para el Servicio Auxiliar de Taller de Mantenimiento de equipo ferroviario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento con el que acredite ser mexicano. ➤ Documento con el que acredite tener domicilio dentro del territorio nacional. ➤ Proyecto ejecutivo. 1 copia(s)) ➤ Documentos con los que acredite la capacidad jurídica, técnica y financiera para llevar a cabo la actividad; 1 copia(s)) ➤ Plantilla de personal capacitado para la prestación del servicio. 1 copia(s)) ➤ Relación de instalaciones, equipo y herramientas adecuadas y necesarias para el tipo de servicio que prestará. 1 copia(s) ➤ Relación de medidas y equipo necesarios para garantizar la seguridad de las personas y de los bienes. 1 copia(s) ➤ Manuales, normas, información técnica y de servicios con que se prestará el servicio. 1 copia(s) ➤ Las medidas de protección al ambiente, de conformidad con las disposiciones aplicables. 1 copia(s) ➤ Comprobante de pago de derechos (1 original(es) 1 copia(s)) <p>Para el caso de permisos para la prestación de servicio auxiliar ferroviario de terminales de pasajeros principales y ordinarias:</p>	

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	PERMISO DE SERVICIOS AUXILIARES DE TALLERES Y TERMINALES Y SU RENOVACION
DURACIÓN TOTAL:	45 DÍAS APROX.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
06	Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento con el que acredite ser mexicano. 1 copia(s) ➤ Comprobante de pago de derechos. (1 original(es)) ➤ Proyecto Ejecutivo de la Terminal. 1 copia(s) ➤ Documento con el que acredite tener domicilio dentro del territorio nacional. 1 copia(s) ➤ Documentos con los que acredite contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera para llevar a cabo las actividades objeto del permiso. 1 copia(s) ➤ En su caso, documento con el que acredite tener la propiedad, posesión o autorización para el aprovechamiento del inmueble en el que se prestarán los servicios o se realizarán las obras. 1 copia(s)) <p>Verifica que la documentación esté completa y cumpla con la normatividad y analiza.</p> <p>En caso de que la documentación se encuentre completa y cumpla con la normatividad, elabora oficio de solicitud de comentarios a la empresa concesionaria correspondiente y de opinión técnica a la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT, anexando los documentos de acuerdo al permiso correspondiente y remite oficios a la Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura</p> <p>Si como resultado del análisis, se observa que no cumple con la totalidad de los requisitos, se elabora oficio de requerimiento de documentos e</p>	3 a 9 días

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	PERMISO DE SERVICIOS AUXILIARES DE TALLERES Y TERMINALES Y SU RENOVACION
DURACIÓN TOTAL:	45 DÍAS APROX.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
07	Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura.	<p>información faltante y remite a la Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura, para su rúbrica.</p> <p>Nota.- Si el usuario no remite la información faltante en el plazo establecido, elabora proyecto de oficio desechando el trámite.</p> <p>Recibe propuesta de oficio de requerimiento de información faltante o de solicitud de comentarios y revisa que se encuentre debidamente fundado y motivado y remite a la Dirección de Seguridad Ferroviaria para su rúbrica, en caso contrario, regresa al Departamento para su corrección.</p> <p>Firma solicitud de opinión técnica y regresa al Jefe de Departamento para que entregue en la Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT</p>	2 horas
08	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Recibe las propuestas de oficios de requerimiento de información faltante o de solicitud de comentarios rubrica y remite a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, para su firma	2 horas
09	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe los oficios de Requerimiento de información faltante o de solicitud de comentarios, los firma y envía al Jefe de Departamento para que gestione su entrega.	2 horas
10	Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura	Recibe oficio firmado y gestiona su entrega al usuario o al concesionario ante el Centro Integral de Servicios.	2 horas

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	PERMISO DE SERVICIOS AUXILIARES DE TALLERES Y TERMINALES Y SU RENOVACION
DURACIÓN TOTAL:	45 DÍAS APROX.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
11	Centro Integral de Servicios	Recibe oficios firmados, entrega al usuario o al concesionario y remite el acuse de recibo al Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura.	1 día
	Concesionario y Centro SCT	Recibe oficio de solicitud de comentarios y opinión técnica, elabora comentarios y opinión técnica y envían a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, a través del Centro Integral de Servicios.	20 días hábiles o 30 días naturales
12	Centro Integral de Servicios	Recibe comentarios de la empresa Concesionaria y gestiona su entrega a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	1 día
13	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria.	Remite comentarios de la empresa concesionaria a la Dirección de Seguridad Ferroviaria.	1 hora
14	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Recibe escrito del concesionario de comentarios y turna a la Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura.	1 hora
15	Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura.	Recibe escrito de comentarios del concesionario y turna al Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura.	1 hora
16	Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura	Recibe comentarios del concesionario y opinión técnica de la Dirección de Coordinación con Centros SCT. En caso de que sean positivos, elabora oficio de permiso, en caso contrario elabora oficio de resolución negativa y somete a consideración de la Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura.	10 días
17	Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura	Revisa que el proyecto de permiso u oficio de resolución negativa estén debidamente fundados y motivados y envía a rubrica del Director de Seguridad Ferroviaria.	2 horas

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	PERMISO DE SERVICIOS AUXILIARES DE TALLERES Y TERMINALES Y SU RENOVACION
DURACIÓN TOTAL:	45 DÍAS APROX.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
18	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Recibe el proyecto de permiso u oficio de resolución negativa, revisa, rúbrica y envía al Director General Adjunto para su firma.	2 horas
19	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe los oficios de permiso u oficio de resolución negativa, los firma y envía al Jefe de Departamento para que gestione su entrega.	2 horas
20	Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura	Mediante Acta Administrativa hace entrega del Permiso al cliente y en caso de oficio de resolución negativa lo remite al CIS, para su entrega.	1 día
21	El Centro Integral de Servicios	Entrega el oficio de resolución negativa al cliente y envía el acuse de recibo al Departamento de Obras de Infraestructura.	1 día
22	Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura.	<p>Integra el expediente para su archivo.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p> <p>En caso de que el permisionario, requiera la renovación del permiso, deberá solicitarlo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento del permiso correspondiente y hubiera cumplido con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y el Reglamento del Servicio Ferroviario, así como con los reglamentos y las normas aplicables y las condiciones previstas en el permiso respectivo. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes resolverá lo conducente dentro de los 90 días naturales siguientes a la presentación de la solicitud debidamente integrada.</p>	3 horas